

MINISTERIO DE TURISMO

BASES DEL LLAMADO AL

PREMIO PUEBLO TURÍSTICO

Edición 2018

El “Premio Pueblo Turístico”¹ es un llamado a promover proyectos de desarrollo local, que den impulso a la innovación y a la diversificación de la oferta turística. Se busca poner en valor los atributos patrimoniales y ambientales de localidades de hasta 5000 habitantes, a través de la gestión del desarrollo turístico sostenible.

El premio apunta a: 1)- desarrollar incentivos para que las localidades de hasta 5.000 habitantes mejoren o amplíen sus propuestas turísticas, integrándose a la oferta del país; 2)- promover el desarrollo local apoyando mejoras en infraestructuras, prestaciones turísticas y difusión a propuestas turísticas existentes.

El premio será en efectivo por un monto equivalente a U\$S 30.000 en pesos a la cotización del día de la comunicación del premio, asignados a la ejecución del Proyecto premiado con fondos de este Ministerio (Proyectos de Inversión Financiación 1.1).

LAS BASES SE ENCUENTRAN EN <https://www.premiopuebloturistico.gub.uy/Bases.html>

¹ El presente llamado tiene como antecedentes la propuesta “Premio Estrella Turística” presentada al CONATUR (Consejo Nacional de Turismo), en la Mesa de Desarrollo Local, con redacción original del Lic. Carlos Peña. b) El Desarrollo Local requiere la voluntad e iniciativa de la comunidad local que -compartiendo valores y aspiraciones-, impulsa los proyectos que le permitirán alcanzar una situación de mayor bienestar, a través de la apropiación de los beneficios obtenidos.

Condiciones para la postulación

1- Toda la documentación que se presente se deberá entregar en formato papel y en archivo digital, incluyendo la información requerida en el “Formulario de Presentación” y cualquier otro material que se crea necesario para la comprensión del proyecto. Podrán incluirse los anexos necesarios.

2- Todas las propuestas que se presenten deberán enviarse a la Dirección de Turismo o Desarrollo de cada Gobierno Departamental hasta el 4 de setiembre de 2018, quien realizará un informe sintético sobre cada uno de los proyectos presentados, detallando cuáles serán los compromisos asumidos por el Gobierno departamental, en caso de ser seleccionado.

También incluirá la evaluación de los aspectos territoriales (distancia a emisores, a Centro Turístico más cercano, caminería, accesos, señalética) y otros considerados en la “Guía de Valoración de Proyectos” (4A y 4B).

Este informe se incluirá en el sobre N.º 1 e irá dirigido a la Sra Ministra de Turismo Liliám Kechichian.

3- El proyecto deberá ser posible de implementar en doce meses, y no aplicará a obras de infraestructura de gran porte (edilicias, de caminería, de servicios).

4- Las iniciativas podrán ser presentadas en forma individual o asociada por establecimientos, empresa, Ong’s, Asociaciones, Comisiones de Fomento, Comisiones Vecinales (en el caso de estos tres últimos deberán presentar carta de adhesión y acreditar su constitución con Personería Jurídica). En todos los casos se deberá **contar con RUPE activo** (condición necesaria e imprescindible para la postulación).

5- No podrán postular aquellas localidades que estén recibiendo o ejecutando, al momento de presentación apoyo económico por parte de otro programa del MINTUR.

6- Plazos de Presentación:

- Ante las **Direcciones de Turismo o Desarrollo** del gobierno departamental correspondiente hasta el **4 de setiembre de 2018**.

- Ante el **MINTUR**: hasta el **11 de setiembre de 2018 hasta las 20:00 hs vía mail** al correo premiopuebloturistico@mintur.gub.uy (proyecto y documentos probatorios en formato pdf).

- Hasta el **18 de setiembre de 2018** se deberán enviar las propuestas en soporte papel a la División Planeamiento Estratégico en Turismo, Segundo Piso, Ministerio de Turismo, Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n Esq. Yacaré, Montevideo hasta las 20:00 hs.

Si no se da cumplimiento a cualquiera de las dos etapas, se dará por desestimada la propuesta.

Se deberá dar cumplimiento estricto a las fechas señaladas.

El fallo se dará a conocer en el marco del Día Internacional del Turismo, el 27 de setiembre de 2018

- 7- Los postulantes que no cumplan con todas las condiciones numeradas anteriormente, no serán admitidos y será comunicado previo al fallo.

Exigencias para la postulación

1- Contar con el RUPE activo.

1- Contar con Personería Jurídica activa.

2- Carta del gobierno departamental con informe sintético que elevará a la Sra. Ministra de Turismo sobre cada uno de los proyectos presentados, detallando cuáles serán los compromisos asumidos por el gobierno departamental, así como una evaluación de los aspectos que son territoriales (caminería, accesos, señalética) etc., cumplir con las condiciones referentes a titularidad de bienes (se detallarán más adelante: Consideraciones finales) en hoja membretada con la firma del Intendente. Se deberá explicitar con nombre y apellido, el arquitecto que estará a cargo de proyectar (en caso de que no tenga profesional el propio proyecto) y/o controlar por parte de la intendencia las obras en caso de existir.

3- Las contrapartidas comprometidas en el apoyo del proyecto solo se considerarán si están documentadas por medio de una carta en la que se explicita la institución o persona, identificando el qué y el monto acompañado por la firma correspondiente.

4- Los proyectos deberán venir impresos y en formato digital.

Los documentos probatorios de: 1, 2, 3 y 4 se entregarán en sobre cerrado (SOBRE Nº 1- Documentos Probatorios). Estos serán controlados por una escribana pública del MINTUR. El incumplimiento de algunos de estos requerimientos será motivo para que el proyecto no sea considerado en el concurso. El documento 5 (proyecto con anexos: fotos, cuadros, mapas, video, etc) se entregarán en otro sobre cerrado (SOBRE Nº 2- Proyecto).

Metodología

En esta instancia se realizará dos series de talleres, en una primera fase serán regionales y grupales, en las que se presentará el Proyecto Premio Pueblo, se explicarán las bases, así como la forma de evaluación. La segunda fase se realizará en forma regional y particular con cada uno de los postulantes de los proyectos Premio Pueblo Edición 2018, para evacuar dudas y reflexionar sobre el qué, el cómo y la sostenibilidad de las propuestas, así como sugerencias para la presentación del documento.

Consideraciones finales

En los proyectos en los que haya una obra (construcción) los gobiernos departamentales deberán asignar un/a arquitecto/a para su seguimiento, así como para el diseño y proyecto ejecutivo si fuera necesario (por ejemplo: acondicionamiento interno).

Si parte del proyecto se realiza en un espacio en que el gobierno departamental realiza funciones (como los centros de información turística) este deberá asegurar los servicios necesarios para el correcto desarrollo de la gestión.

Si el proyecto compromete alguna obra o adecuación de un edificio o espacio público, propiedad del Gobierno Departamental u otro, lo que requiera una cesión de uso o comodato, deberá adjuntarse: 1) En caso de pertenecer al Gobierno Departamental, el documento de propiedad del mismo (a cualquier título) o Certificado de Escribano y compromiso de partes para dicha cesión, con las formalidades institucionales que ello requiera, en hoja membretada, con firma de las autoridades correspondientes, y donde conste que en caso de ser seleccionado como proyecto ganador, bajo que forma se cederá el uso al grupo del proyecto y por cuanto tiempo;

2) Si no fuese propiedad del Gobierno Departamental, se deberá presentar un documento probatorio del compromiso existente con el propietario del bien mas el compromiso del Gobierno Departamental, con las formalidades institucionales que ello requiera, en hoja membretada con firma de las autoridades correspondientes y donde conste que en caso de ser seleccionado como proyecto ganador, se formalizará el documento de cesión de uso/comodato al grupo del proyecto, con autorización para realización de obras, si correspondiere; 3) En caso de obras en los proyectos presentados, el dinero del premio solo se podrá asignar si corresponden a bienes públicos.

Procedimiento de evaluación

La selección estará a cargo de un jurado integrado por representantes seleccionados por el MIN-TUR, empleando para ello la “Guía de Valorización de Proyecto”.

A partir del fallo del jurado y durante los doce meses siguientes, se realizarán las tareas que correspondan al proyecto ganador. El ejercicio de “Pueblo Turístico” se divide en dos etapas anuales, la primera compete a la realización de las obras y ejecución del proyecto, en la finalización de la misma se entregará una placa identificatoria del Premio. La segunda etapa comprendida entre el 27 de setiembre de 2019 y el 27 de setiembre de 2020, será de capacitación hacia la prestación del servicio turístico, gestión del proyecto (talleres, intercambios de experiencias, viaje de Turismo Social, etc) y ajustes en la sostenibilidad del proyecto.

Ejecución y Gestión

Se controlará la ejecución según cronograma de obra presentado. Las etapas deberán ejecutarse según lo comprometido y rendirse en forma trimestral, en el plazo asignado.

El acompañamiento técnico para el desarrollo de productos turísticos y del destino, se realizará según intereses, saberes y cronograma de trabajo consensuado con la comunidad.

Beneficios

El MINTUR dará difusión al llamado a premio Pueblo Turístico, así como al proyecto seleccionado una vez que los trabajos hayan finalizado. Se asignará a la localidad que ostente la calidad de “Pueblo Turístico” eventos en los que el MINTUR tenga participación, para contribuir con el cumplimiento de los objetivos propuestos y se integrará a la Oferta del Sistema Nacional de Turismo Social.

Se Integrarán los proyectos que no resulten ganadores a una “cartera de proyectos”, (según puntajes mínimos asignados), que se presentará a través de la WEB del MINTUR, a efectos del posible interés por parte de empresas (RSE)², o inversiones privadas que les pueda interesar poner en mar

Visibilidad:

Además de las propias si existieran, dos banderas identificarán al pueblo ganador para siempre: la del Premio Pueblo Turístico y la de Uruguay Natural.

Asimismo en el Pueblo ganador y en lugar visible a acordar se colocarán dos placas una con el logo del Premio Pueblo Turístico con el año correspondiente y otra con el logo del MINTUR en cuyo marco se realiza el Concurso.

Este dúo de logos se repetirá en las campañas de comunicación, afiches y folletos de promoción del Pueblo y de las actividades que se realicen.

² RSE: Responsabilidad Social Empresarial.